



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2009 sobre notificación relativa a expedientes sancionadores en materia de montes, tramitados en la provincia de Cáceres. (2009084552)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente; Dirección General del Medio Natural; Negociado de Infracciones y Asuntos Generales; C/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 17 de noviembre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: MP07/18.

Documento que se notifica: Resolución de caducidad.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

Denunciado: Francisco Javier Castellano García.

DNI: 2.219.416.

Último domicilio conocido: C/ Arturo Soria, 331 - 6.º B.

Localidad: 28033. Madrid.

Hechos: Poda mal realizada en fresnos. Se han podado 25 fresnos de entre 35 y 60 cm de diámetro y 9 m/h. De ellos, 10 se han podado por debajo de la cruz (desmochados totalmente) y 15 se han podado en el entronque de las ramas en el tronco, eliminando la totalidad de las ramas. Corta de 10 chopos, sin autorización, con diámetros entre 35 y 54 cm de diámetro y 12 m de altura.

Tenía permiso de poda.

Calificación: Grave. Artículo: 67.h).

Caducidad y archivo: La resolución del procedimiento sancionador en materia forestal debe ser notificada al interesado en el plazo de 1 año desde que se inició aquel, según el Anexo de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de Extremadura, produciendo el silencio administrativo la caducidad del procedimiento. Por Resolución del Director General del Medio Natural se acordó la ampliación del plazo para resolver y notificar la resolución otro año más, según determina el art. 42.6 de la Ley 30/1992, recibándose la notificación de ese acuerdo el día 05/05/2008.

Resuelve: Declarar caducado el expediente y proceder al archivo de las actuaciones.

Órgano que resuelve: Director General del Medio Natural.



Instructor: Jesús Bermejo Muriel.

Secretario: Mercedes Manzano Flores.

Recursos que proceden: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad a lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

Expediente: MP09/62.

Documento que se notifica: Apertura periodo probatorio.

Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

Denunciado: Domingo Arias Parra.

DNI: 6.967.553.

Último domicilio conocido: C/ San Lorenzo, 35.

Localidad: 10180 Valdefuentes (Cáceres).

Contenido del acto: Apertura de un periodo de pruebas, por un plazo de 30 días hábiles durante el cual se practicarán dos pruebas documentales acordadas de oficio.

Órgano que resuelve: Director General del Medio Natural.

Instructor: M. Guadalupe Martín González.

Secretario: Begoña Belinchón Rodríguez.

• • •

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2009 por el que se otorga el permiso de investigación denominado "Ampliación retamar", n.º 10220-00, en los términos municipales de Cañaverla, Casas de Millán, Holguera, Pedroso de Acim, Portezuelo y Torrejoncillo. (2009084572)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 21 de octubre de 2009, a favor de Quercus Explorations y Mining, S.A., con CIF: A06499982, y con domicilio en ctra. de Olivenza-Don Benito, km. 92, de Santa Marta de los Barros (Badajoz) el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales: